

# FRENTE A LA POLITICA COLONIAL: SAN ANTONIO MARIA CLARET Y LOS MATRIMONIOS ENTRE CANARIOS Y PERSONAS DE COLOR EN EL ORIENTE DE CUBA

**MANUEL HERNANDEZ GONZALEZ**  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## **1. UNA SOCIEDAD EN UN MOMENTO TRASCENDENTAL (\*) DE SU HISTORIA**

**E**n el arzobispado de Santiago de Cuba estaba integrada a mediados del siglo XIX la región oriental de la isla. Incluía tres regiones étnicamente diferenciadas con diverso grado de expansión socio-económica, pero que tenían en común la reducida penetración de la plantación azucarera y la trata esclavista, que había alcanzado unas proporciones inusitadas en la occidental.

Como se puede apreciar en el censo de 1841, las diferencias entre Occidente y Oriente eran bien nítidas. El Oeste tenía una población de 321.274 esclavos, que representaba un 58,85% del total, de 244.023 blancos, en torno a un 38,6%, y de 66.463 libres de color, tan sólo un 10,52%, resultado de la profunda transformación social que supuso la trata masiva y el auge de la plantación. Por contra en Oriente la proporción es bien diferente: 60.395 blancos, un 33,51%, cifras que demostraban la mucho menor intensidad de la expansión azucarera y su amplio nivel de mestizaje, con un porcentaje de mulatos muy elevado.

---

(\*) Trabajo realizado gracias al proyecto de investigación nº 42/1992 de la Comunidad Autónoma de Canarias..

Sin embargo, esas cifras se muestran todavía más relevantes en Oriente. Existen tres áreas claramente delimitadas, con diferencias étnico-sociales sustanciales. En primer lugar, la sud-oriental, con capital en Santiago, la más poblada y con más esclavos sólo 43.841, un 67,2%. La occidental, con capital en Camagüey, tenía una población de 56.259 habitantes, de los que un 79,4% eran libres (44.688) y un 20,6% eran esclavos (11.571). Los blancos eran un 57,6% (32.402) y los de color un 42,4% (33.857).

La nor-oriental era la menos poblada, sólo 24.830 habitantes, pero con 21.977 libres, un 88,5%, 2.853 esclavos, un 11,5%, 18.689 blancos, un 75,3% y 6.141 de color, un 24,7%.

La simple cotejación de estas cifras nos habla de realidades bien plurales en la configuración del Arzobispado que pesarán en el ejercicio de su apostolado. Un primer dato llamativo es la proporción de libres de color, considerada un peligro por las autoridades coloniales; en segundo lugar, su predominio en Santiago y la alta proporción de blancos en las otras dos, mucho menos pobladas. Una diversidad que condicionaría su evolución, incluso después de que se registrara en ellas en las décadas venideras el auge de la plantación azucarera.

## **2. CAMBIOS CUALITATIVOS EN LA EMIGRACION CANARIA AL ORIENTE DE CUBA**

Con la precaria excepción de Camagüey, en una proporción muy limitada con respecto a la provincia de La Habana, nunca había sido un área que conociera con intensidad la migración canaria. Las posibilidades de futuro eran allí más limitadas. Además, el auge de la vega tabaquera que atrajo a muchos inmigrantes, se centró en los siglos XVII y XVIII en las zonas próximas a la capital de la isla y, en menor medida, las centrales.

Sin embargo, tras los años frenéticos de la trata, primero en la provincia de La Habana y más tarde, a mediados del siglo XIX en Matanzas, con la extensión del ferrocarril, los vegueros se verían despojados de sus tierras, originándose una obligada migración interna en la población guajira y una redistribución de las migraciones canarias hacia otras áreas que, a partir de entonces, se convertirían en los nuevos centros tabaqueros como serían Pinar del Río en Occidente y las Villas en el Centro.

En 1835, el segundo tratado para la supresión del tráfico africano devolvió al primer plano, entre las clases dominantes cubanas, la adormilada cuestión de la colonización blanca. Para ellas, los planes gubernamentales para introducir colonos ya no eran prioritarios, a pesar de su promoción por algu-

nos notables como el Conde de Villamar, que erigió una colonia en Ciego de Avila con 50 familias canarias. En sus sectores más conscientes se percibía un vuelco de ciento ochenta grados. Lo que demandaban eran braceros libres. El giro económico hacia el azúcar exigía jornaleros al nivel de los esclavos. Sin embargo, el poder colonial español lo obstaculizó. Veía en el predominio de la esclavitud un freno a las tendencias separatistas.

Jerónimo Valdés, y con él los subsiguientes Capitanes Generales que gobernaron la isla, veían en el freno de la de la inmigración blanca la más eficaz política de sujeción colonial. Fue muy claro al respecto, los cubanos eran partidarios de la emancipación, y si no lo hacían era por miedo a la raza negra y de color, “y es bien seguro que sin ese gran obstáculo la isla de Cuba no pertenecería ya a la metrópoli”. Leopoldo O'Donnell, tras la conspiración de la Escalera en 1844, formuló la teoría del equilibrio racial. Si bien reconocía la necesidad de importar colonos blancos, insistió en que debería de ser lenta y paulatina. Su sucesor, el Conde de Alcoy, enérgico enemigo de la colonización blanca, afirmó que la raza negra era la única que podía sostener la agricultura, debiendo procurarse la atracción de la china y la yucatera, remedios eficaces frente al “problema” de los trabajadores blancos en la agricultura.

Mientras que se prohibía hablar de la eficacia de la combinación del empleo de mano de obra jornalera y esclava en la caña de azúcar en Puerto Rico, las experiencias de destacados ideólogos y empresarios de los sectores progresistas de la oligarquía cubana, como el camagüeyano Gaspar Betancourt Cisneros, *El Lugareño*, se cifraban en introducir braceros canarios en la economía de plantación<sup>(1)</sup>. Se dibujaba con nitidez por las autoridades coloniales una política que vinculaba la etnia con la mayor o menor sujeción colonial.

Jerónimo Valdés, al mismo tiempo que estimulaba la continuidad encubierta de la trata, consideraba dañina la migración canaria. La Real Orden de 1847 no dejaba lugar a dudas sobre la política colonial. En sus directrices incitaba, por un lado, al fomento de la propagación de la esclavitud tanto en su comercio como en criaderos criollos de chinos y de yucatecos, y por otro, a disminuir por todos los medios posibles la gente de color libre y frenar una migración blanca campesina que pusiese en cuestión la política de equilibrio racial, en la que el elemento esclavo dejase de ser mayoritario. El por dos veces Capitán General de la isla, José Gutiérrez de la Concha, que cubriría buena parte del episcopado de San Antonio María Claret, elaboró con certeza las claves de esa política de la sujeción a la metrópoli.

---

(1) Véase al respecto, M. PAZ SANCHEZ; M. HERNANDEZ GONZALEZ. *La esclavitud blanca. Contribución a la historia del inmigrante canario en América. Siglo XIX*. Tenerife, 1993.

De la Concha reconoce que en 1850 había en Cuba 33.962 peninsulares y 25.955 canarios. Era conveniente esta distinción, bien nítida en los mismos censos oficiales “porque no es en éstos últimos tan ardiente como en los peninsulares el espíritu de la nacionalidad”. Ello es así bien por “su general miseria y falta de instrucción, o que no se consideraban tan interesados, por decirlo así, en el poder y la gloria de España; ello es que no todos se mantendrían fieles el día de un conflicto serio a la bandera nacional”. Por contra los peninsulares si lo serían, sea cualesquiera sus regiones de procedencia y sus ideas políticas, porque el sentimiento de nacionalidad “es en ellos más intenso si cabe en la Madre Patria”, por lo que serían sin duda “el ejército de reserva que lucharía no sólo con valor, sino con heroicidad porque no perdiera su Reina el más rico florón de su diadema”. Aboga por su potenciación, aunque reconoce que a casi ninguno de ellos les atrae la agricultura, por lo que había que buscar un medio para atraerlos hacia ella.

Unas directrices que son también rotundas en la amenaza de la población de color libre, “más numerosa de lo que convendría por la facilidad de manumisión de nuestras leyes” y en la no recomendación de la migración canaria, porque “los españoles ultramarinos, a excepción de los naturales de las Islas Canarias, son el más firme apoyo del Gobierno y convendría aumentar su número en lo posible”<sup>(2)</sup>. Ideas éstas que ratificarán los ideólogos españoles contemporáneos como Bertrán y Soler, que sostiene en 1846 que el abandono de las islas por el poder central “es el germen de cierto espíritu de independencia a que propenden aquellos naturales, y la predilección con que miran al inglés que les adula y mima, y que este mismo abandono que quizá procede de causas que no sería difícil adivinar, favorece altamente los esfuerzos del Aguila Negra y prepara la emancipación de La Habana”. Considera que “los 3.000 canarios que anualmente emigran a La Habana, seducidos por emisarios y pagados con fondos que la sociedad angloamericana titulada de la Aguila Negra tiene destinados para preparar la emancipación de aquella rica colonia, la que tendrá lugar tan pronto como la clase jornalera compuesta de esclavos negros de la Guinea pueda ser reemplazada por esclavos blancos traídos de Canarias”<sup>(3)</sup>. Justo Zaragoza, años más tarde, lo reafirma: no deben considerarse como peninsulares, “por ser condiciones distintas y su espíritu de nacionalidad menos marcado”<sup>(4)</sup>.

Unas contradicciones que mostrará bien pronto la Guerra de los Diez Años y que tratarán de aprovechar los separatistas cubanos. Antonio Franchi

---

(2) C. SEDANO y CRUZAT, *Cuba desde 1850 a 1873*. Madrid, 1873, págs. 139-140.

(3) T. BERTRÁN SOLER, *Descripción geográfica, histórica y pintoresca de España y sus establecimientos de Ultramar*. Madrid 1846, pág. 48.

(4) J. ZARAGOZA, *Las insurrecciones en Cuba. Apuntes para la historia política de la isla en este presente siglo*. Madrid, 1872. Tomo I, pág. 604.

Alfaro con pseudónimo distinguirá desde Nueva York en 1856 a los canarios de los peninsulares y diría de los primeros que son “los más útiles e importantes colonos de Cuba”, pues trabajan en la agricultura, son “industriosos y resistentes trabajadores”, “simpatizan y encuentran amistad entre los criollos”, quienes los prefieren, y “son sospechosos de ser políticamente apegados a los criollos”<sup>(5)</sup>. Los segundos, a los que cree que el Gobierno les da una decidida protección, son considerados el germen de todos los males para el pueblo cubano.

Estas opiniones, que fingían ser vertidas en inglés por un viajero norteamericano, las había expresado con total nitidez años atrás en 1848 desde su exilio neoyorquino en castellano al invocar a los canarios domiciliados en Cuba a la insurrección por ser indignamente tratados en el archipiélago, donde “su voz es sofocada” y “aún del lado acá del Atlántico arde un justo resentimiento en vuestras almas, porque además sufrís con nosotros las extorsiones, la insolencia y la suspicacia de los gobernantes”. Les refiere que “no temáis Canarios los gritos rabiosos y las amenazas que para atemorizar exhalan algunos insensatos Peninsulares. La parte ilustrada de ellos conoce que su suerte está unida a la nuestra, como nosotros son saqueados para sostener el lujo y los vicios de los altos empleados de La Habana y de Madrid; como nosotros no gozan de derechos ningunos desde que pisan esa isla”. Les anima a integrarse en el bando criollo en la guerra que se avecina porque serían los grandes perdedores tanto si España triunfase, como si perdiera, porque serían arruinados con contribuciones en el primero de los casos y no serían indemnizados en el segundo<sup>(6)</sup>.

Los canarios, al ser una población esencialmente rural, coincidían con los guajiros en su rechazo a la política colonial española en la isla, que tendía abiertamente a favorecer el latifundismo azucarero y la trata. Marginados social y étnicamente, despojados de las tierras que arrendaban como vegueros, desplazados hacia el centro y el oriente del país, muchos de ellos se vieron abocados, como forma de protesta, a simpatizar o integrarse dentro de las filas del bandolerismo social en aquellos momentos en auge en la isla<sup>(7)</sup>. El embajador norteamericano atribuye la rebeldía del campesino cubano a la migración canaria y sostiene que “la influencia política de los isleños, es considerable en algunas partes de Cuba, donde también han propagado las imperfecciones y oscuridades de su pronunciación y consecuente confusión de habla característica de los isleños de Canarias”<sup>(8)</sup>.

(5) Reproducido en M. PAZ SANCHEZ, M.M. HERNANDEZ, *Op. Cit.* págs. 152-154.

(6) A. FRANCHI ALFARO, *Manifiesto*. Nueva York, 25 de octubre de 1852.

(7) Véase al respecto. M. PAZ SANCHEZ, *El bandolerismo social en Cuba*. 2 tomos. Tenerife, 1994.

(8) Cit. en M. PAZ SANCHEZ, M. HERNANDEZ GONZALEZ, *Op. Cit.* pág. 16.

Por todas esas circunstancias, el área menos expansiva y esclavista de la isla, el oriente de Cuba, era la más subversiva y peligrosa y de la que partirá precisamente la rebelión en las décadas venideras. Para la sacarocracia cubana, toda aventura insurreccional en la época frenética de la trata era substancialmente peligrosa porque abocaba a la sublevación de sus esclavos y a la destrucción de sus plantaciones. De ellos era bien consciente el gobierno español. Sin embargo un Oriente con una elevada proporción de emigrantes canarios, guajiros desplazados, mulatos y negros libres, era un auténtico polvorín. De ahí lo delicado y trascendente de cualquier medida a adoptar en la región.

Es precisamente en esas delicadas circunstancias y para esa región explosiva de la isla para la que es designado San Antonio María Claret como prelado de la diócesis en 1850.

### 3. LA POLITICA MATRIMONIAL ESPAÑOLA EN CUBA Y LOS PLANTEAMIENTOS CLARETIANOS

En 1776 la Pragmática Sanción fue un viraje de ciento ochenta grados en la política matrimonial española. Supuso la consolidación de la autocracia paterna como freno a los matrimonios desiguales, en abierta oposición a la consuetudinaria permisividad eclesiástica hacia las nupcias invocadas por mujeres que arguían palabra de casamiento de los varones. A partir de esa fecha, corresponde a los padres la decisión final a través de su consentimiento para su celebración. Las consecuencias fueron dramáticas en la generalización de los amancebamientos y en el auge de la legitimidad, como se puede apreciar en Canarias<sup>(9)</sup>.

Hasta 1805 el control sobre los casamientos recayó en los padres. Trajo consigo por su propia consideración un serio obstáculo a la profundización del mestizaje, al considerar el matrimonio mixto denigrante socialmente. El viajero francés Depons describe esa evolución en el ámbito venezolano: “La diferencia de color sería suficiente causa para impedir el matrimonio, conforme la pragmática de 1776, la cual prohíbe el matrimonio entre blancos y pardos. El prejuicio recuperó, gracias a esta disposición, todo el dominio perdido con el tiempo. Los criollos de Canarias eran quienes, hasta entonces, mostraban menos dificultades en casarse con pardas. Pero luego se han puesto no menos delicados que los blancos, y puede decirse, en verdad, que tales reuniones no abundan actualmente”<sup>(10)</sup>.

(9) M. HERNANDEZ GONZALEZ, *Vida cotidiana y emigración a América en Tenerife en el siglo XVIII*. (En prensa).

(10) F. DEPONS, *Viaje a la parte oriental de Tierra Firme*. Caracas, 1930, pág. 101.

El 15 de octubre de 1805 el Consejo de Indias promulgó la Real Cédula que prohibía a los españoles de conocida nobleza y limpieza de sangre casarse con personas de otras razas. Los matrimonios interraciales pasaron a ser competencia directa de las autoridades civiles. Su autorización dejó de depender de factores personales de los cónyuges y se convirtió en política de Estado. Como freno al proceso de mestizaje y a los libres de color, la Real Cédula se aplicó en Cuba a todo blanco por el hecho de serlo, independientemente de su origen social<sup>(11)</sup>.

El Oriente de Cuba era una región verdaderamente conflictiva desde la perspectiva eclesiástica. Las profundas transformaciones que la diócesis experimenta tras la desamortización y las reformas liberales originan una considerable reducción del clero local, que siempre había sido escaso. El mismo diría con crudeza: “me lleno de indignación al presenciar el criminal abandono que el Gobierno español tiene al culto y clero de este Arzobispado (...) A veces el pobre cura se ve presado a ir a la choza del negro para que le convide a comer su ñame y su plátano y no perecer de hambre. (...) Aunque la nación española tuviese otro pecado que la grande injusticia que está cometiendo en las parroquias de este arzobispado, ¡Dios ha de castigarla terriblemente!”<sup>(12)</sup>.

La diócesis sólo contaba con 85 clérigos de los que 46 residían en el distrito capitalino y 20 en el de Bayamo en la misma región sur-oriental. La escasez era preocupante en Camagüey, donde el separatismo estaba muy arraigado entre la élite local y la pertenencia al clero era sinónimo de españolismo, por la estrecha unión entre el Trono y el Altar. Las vocaciones eran ínfimas en esa estratégica región. O'Donnell sostenía en 1845 que “es el que merece mayor cuidado, pues es innegable que las ideas de independencia es allí donde fomentan algunas cabezas y a donde en diferentes ocasiones ha habido intentos más o menos marcados de realizarlos”<sup>(13)</sup>. Téngase en cuenta además de que en el distrito central había 101 sacerdotes y en el occidental 171.

Conflictividad socio-política y graves problemas diocesanos son dos ejes esenciales con lo que el nuevo Arzobispo se enfrenta desde el mismo momento que arriba a Santiago. El santo catalán es consciente de ello y ante tales circunstancias tratará de convertirlo en un auténtico territorio de misión. El lustro de su mandato será una permanente y contumaz etapa de visitas y predicaciones misionales, de una intensidad hasta entonces desconocida. Se propone una nueva evangelización. En una carta a la Reina fechada en Guiza en 22 de octubre de 1852 expone que “el motivo de la elección que V.M. se

---

(11) V. STOLCKE, *Racismo y sexualidad en la Cuba colonial*. Madrid, 1992.

(12) Cit. en L. MARRERO, *Cuba. Economía y sociedad*. Madrid, 1987. Vol. 13, pág. 27.

(13) R. LEBROC MARTINEZ, *San Antonio María Claret, arzobispo misionero de Cuba*. Madrid, 1992, pág. 105.

servió hacer de mi humilde persona para Arzobispo de Cuba fue mi carácter de misionero (...). No esperé a aclimatarme sino que empecé desde luego a trabajar abriendo inmediatamente la Santa Misión en la Capital y la Visita pastoral. Año y medio hace que estoy en Cuba y he visitado y misionado ya en la mayor parte de mi vasta diócesis, atravesando páramos y extensas sabanas pantanosas por donde nadie transita, unas veces no teniendo que comer y otras cobijándonos bajo los árboles para procurarnos algún ligero descanso, sin dejar rincón ni partido alguno donde no dar a conocer y adorar a Jesucristo. Son a millares los concubinatos que he reducido a matrimonio, a más de las restituciones cuantiosas, reconciliaciones de personas entre quienes fomentaban el rencor y la división. Vicios inveterados, sin pararme e enumerar los otros muchos beneficios de todas clases que consigo lleva la misión Santa hecha en nombre de Jesucristo. Así desde que permanezco en Cuba voy sosteniendo con los hechos el carácter de misionero que movió a V.M. a designarme para este caso pesadísimo. La misma vida que yo han traído y siguen observando los pocos pero muy celosos sacerdotes que me acompañan”<sup>(14)</sup>.

Una dimensión de apostolado conforme a los parámetros de la nueva evangelización que trataba de recuperar la fe popular tras su abierta erosión con la consolidación de las reformas liberales. Una misión viva, que agrietaba en el terreno de los amancebamientos, la política colonial de prohibición de los matrimonios interraciales.

El Prelado no defendía la igualdad de razas ni el mestizaje. Ni eran sus planteamientos, ni se lo hubiera aconsejado su delicada posición socio-política, teniendo en cuenta que en última instancia su nombramiento era una decisión del Estado español en virtud de la aplicación del Real Patronato. Podía entender que los matrimonios entre personas desiguales eran perjudiciales, pero no en todos los casos: “Paso porque la mezcla sea un mal social y político y que debe evitarse si es posible, cuando no haya prole de por medio; o pueda cortarse, sin proceder al matrimonio, la relación ilícita. Pero si este exceso no puede corregirse de otra manera, ¿qué bienes resultarán de impedirlo? ¿Qué no se mezcle la raza? No, porque ese es un hecho consumado”. Estaba poniendo los puntos sobre las ies en su disidencia frente al status quo. Para él el primer bien es “dejar satisfecha la moralidad y acatar la religión”. No puede consentir que “el contubernio sea un estado normal en esta parte de la isla”. Cree que “la religión es el primer elemento social y el más eficaz de todos; es preciso robustecerlo, aunque hayan de unirse algunos blancos y morenos”. Cuando hay hijos de por medio, se da unión de hecho y si los dos cónyuges son solteros es un atentado contra el sacramento tal oposición. Era la piedra angular de su disparidad.

---

(14) SAN ANTONIO MARIA CLARET. *Epistolario*. Preparado y anotado por José María Gil. Madrid, 1987. Vol. 3, págs. 110-111.



La autoridad civil se niega a legalizar todo matrimonio interracial como política de sujeción colonial. Claret sostiene que más dañinas son las uniones de hecho con la educación filial desatendida. Razón de Estado frente a moral católica. No cree que “sea hoy de trascendencia que se casen unos pocos blancos con pardas, de quienes públicamente tienen hijos, lo que sí cree es de suma importancia es vigilar con el mayor esmero para que ni las creencias se pierdan ni las costumbres se corrompan si son buenas, y si son malas se corrijan”<sup>(15)</sup>.

En esa dicotomía radicaba la raíz de las disputas, ¿Quién decide la autorización de los matrimonios mixtos? Para las autoridades coloniales no hay duda, es potestad suya y en ningún caso debe autorizarse. Para Claret debe oírse la voz del Prelado pues es ante todo un sacramento y no aplicarse esa visión restrictiva de la ley a los blancos pobres, siempre que tengan descendencia.

En una sociedad con una elevada proporción de blancos criollos y mulatos libres, la migración canaria presentaba unas áreas de influencia en las que su número era mayor a la peninsular. Su divergencia esencial era la proporción de mujeres. Mientras que en los primeros era muy alta, y en algunas localidades incluso superior, en los segundos era prácticamente nula. Este hecho condicionará sus peculiaridades y explicará la profunda endogamia en los canarios. Si a ello unimos el hecho de que en la peninsular no destacaba ninguna comunidad, pues todavía el grueso de la gallega y asturiana no se había hecho presente y era fundamentalmente urbana y mercantil, se puede llegar a entender las diferencias.

Los isleños, en su inmensa mayoría campesinos, presentaban una identidad diferenciada frente al conjunto de los peninsulares. Rasgos negroides estaban presentes en algunos de ellos y en general la tez de la piel era más oscura. Su ruralidad les llevaba necesariamente a mezclarse más intensamente con la población mestiza. A diferencia de los peninsulares, que no aspiraban en general a casarse con los pardos, sino a mantener el concubinato, había un sector de ellos de origen humilde que ansiaba legalizar sus relaciones extramatrimoniales.

Es precisamente por estimular estas nupcias, por lo que chocará abiertamente Claret con las autoridades gubernativas. El santo es bien preciso: “Gentes pobres como son la de los campos, muchos de ellos isleños, y todos, aunque blancos, de clase llana, no encuentran mujeres blancas con quien casarse porque su orgullo les impide ocuparse en las faenas domésticas. Por

---

(15) *Carta al Gobernador de la Provincia*. Santiago, 15 de julio de 1851. En *Ibíd.* *Op. Cit.* Vol. 1, págs. 571-576.

pobres que sean, ninguna o muy raras son las que se sujetan a vivir sin alguna negra por lo menos que las sirva; y tal vez no hay blanca que se acomode jamás a los oficios humildes de las negras. Pues ¿qué infeliz veguero o montuno puede convenir con tales exigencias?” Y como, por otra parte, la gente de color no repugna el trabajo, de aquí el preferirlos los blancos pobres y el amancebarse con ellas, si se les dificulta o prohíbe el matrimonio”<sup>(16)</sup>.

El mundo rural, una parte de los canarios pobres, bien varones o féminas, trata de legalizar su relación extramatrimonial interracial. Al pertenecer al mismo grupo social, aunque el racismo sigue siendo una realidad indiscutible, las aseveraciones del santo catalán son ciertas, ya que no pueden aspirar ni permitirse el lujo de mantener mancebas, ni de contraer nupcias con criollas acomodadas.

En el peninsular, y especialmente en el catalán, siempre varón y que vive en una urbe o en una pequeña localidad, y por tanto en un entorno con mayores prejuicios socio-raciales, generalmente con mayores recursos económicos y sin interés en legitimar tales relaciones, se da la posición contraria. Sus paisanos serán precisamente sus mayores oponentes en su cruzada contra los concubinatos, porque no sólo se niegan a contraer matrimonio, sino que harán público con prepotencia su situación, como le aconteció con el alcaide de Bayamo que se le presentó con desfachatez e insolencia con tres mujeres encintas y le preguntó con irreverencia con cual de ellas se casaba<sup>(17)</sup>.

Diría al respecto que “los más malos son los que han venido de España, y singularmente los catalanes, son malísimos, son pésimos; nunca confiesan ni comulgan, no van a oír misa; todos, o viven amancebados, o tienen ilícitas relaciones con mulatas y negras, y no aprecian a otro Dios que el interés”<sup>(18)</sup>.

La elevada proporción de canarios en el mundo rural y su considerable porcentaje de mujeres explica que se den una amplia gama de peculiaridades locales y regionales en el Oriente de Cuba. Aunque en ellos predomina de forma abrumadora la endogamia étnica, en un porcentaje menor se dan esas uniones obligatoriamente extramatrimoniales. En un número nada desdeñable también, el de emigrantes casados con sus mujeres en el archipiélago, que viven amancebados en Cuba; o isleños e isleñas que viven separados de sus mujeres y mantienen relaciones ilegítimas. En la segunda mitad del siglo XVIII, en la que la emigración masculina fue mucho más elevada que la femenina, fue muy común el primero de los casos, hasta tal punto que canario fue

(16) Cit. en V. STOLCKE, *Op. Cit.*, pág. 101.

(17) R. LEBRUC MARTÍNEZ, *Op. Cit.*, pág. 201.

(18) M. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, *La emigración canaria a América entre el libre comercio y la emancipación (1765-1824)*. (En prensa).

sinónimo o sospechoso de bígamo cuando aspiraba a contraer nupcias con una blanca criolla o una parda, porque podía haber estado casado en las islas, como de hecho ocurría. A principios del siglo XIX, la aplicación más estricta de la legislación racista en materia matrimonial abocó a una mayor generalización, si cabe, de las relaciones ilegítimas<sup>(19)</sup>.

Mitos como los de las brujas isleñas que vuelan a Cuba para vengar en las mulatas o sus hijos el abandono de sus maridos están arraigados dentro de la cultura popular de ambos lados del Atlántico. Lo mismo cabe decir de otros, como el de la mulata rica que enriquece al humilde e inculto campesino canario, soliviantado por sus encantos que contribuyen a reforzar el sincretismo cultural en el mundo rural cubano, bien visible en el Oriente de Cuba<sup>(20)</sup>.

El cambio cualitativo en la composición de la migración canaria desde los años veinte del siglo XIX, con el aumento espectacular de la participación de la mujer y su conversión en familiar, incide en esa nueva orientación, como explica Claret: “Hemos hallado algunos ultramarinos que vivían amancebados y para no dejar sus mancebas intentaban matrimonio, siendo ellos casados en sus tierras. Esa mala fe es bastante común en canarios casados y en canarias casadas, pero separados y amancebados aquí, y si alguno resulta casado, yo siempre quedo excusado con el cumplimiento de la ley, y la autoridad civil les prende y les forma la sumaria con la pena de diez años de presidio”<sup>(21)</sup>.

Una fuente tan valiosa como el Diccionario geográfico de Pezuela, que recoge abundante información valiosa de composición étnica por localidades en la década de los 50, puede ayudarnos a comprender las especificaciones locales y comarcales.

En las regiones occidental y nor-oriental del Arzobispado, es donde la migración isleña es significativa. En la sur-oriental, sin embargo, hay localidades donde es prácticamente nula. En la jurisdicción de Camagüey, de un total de 1.613 peninsulares, 1.541 son varones y 72 mujeres. Los canarios, por su parte, son 2.081, de los 1.344 son hombres y 737 mujeres<sup>(22)</sup>.

Dentro de la misma región occidental, en una localidad de más reciente fundación, pero de gran expansión como Nuevitas, los canarios eran 193, de los que 94 eran varones y 99 mujeres y los peninsulares 73, de los que sólo 8 son mujeres. De estos últimos sólo son representativos los catalanes con 19

(19) SAN ANTONIO MARIA CLARET, *Op. Cit.* Vol. 1, pág. 705.

(20) M. HERNANDEZ GONZALEZ, “La influencia cultural de Canarias en las Antillas hispanas: la penetración de los hábitos socio-culturales del campesinado isleño en la población negra de Cuba”, en “Anuario de Estudios Atlánticos”, n.º 38. Madrid-Las Palmas, 1992.

(21) R. LEBROC MARTINEZ, *Op. Cit.*, pág. 199.

(22) J. PEZUELA, *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de la Isla de Cuba*. Madrid, 1868-1878. Tomo IV, págs. 296-298.

varones y 4 mujeres. Si descendemos al mundo rural propiamente dicho dos distritos de Nuevitás como Mayatabo o Montalbán son más elocuentes aún. En el primero, los canarios son 148, 78 hombres y 70 mujeres, los peninsulares son 28 y todos varones, sin ninguna región significativa; y 19 peninsulares con sólo una mujer<sup>(23)</sup>.

En la región nor-oriental, en la de Holguín, los canarios son un total de 2.289, de los que 1.825 eran varones y 464 mujeres. Los peninsulares por su parte, eran 1.292, de los que 1.251 eran varones y 41 mujeres. En Gibara, los canarios eran 690, de los que 450 eran hombres y 240 mujeres. Los peninsulares 291, de los que 273 eran varones y 18 mujeres. Incluso en la de Santiago, en la que la proporción de mulatos libres es muy elevada, aunque el número de peninsulares varones es mayor que el de los canarios, su porcentaje sigue siendo alto. Los canarios son 254, 156 varones y 107 mujeres y los peninsulares 216, muy repartidos por regiones, de los que 17 son mujeres y 199 varones. En el mundo rural se dan contrastes sorprendentes como el de Baoya, donde hay 96 canarios, de los que 30 son varones y 66 mujeres. Los peninsulares son 43, de los que 8 son mujeres y 35 hombres<sup>(24)</sup>.

#### 4. LAS MISIONES CLARETIANAS Y LOS CONFLICTOS CON LAS AUTORIDADES

El Episcopado de Claret fue un permanente apostolado a través de sus visitas misionales. No habían pasado cuatro meses cuando en la localidad de El Cobre, en el área capitalina, se presentan los primeros problemas. Al ser un centro minero presentaba una notable colonia extranjera, 97 ingleses, 61 franceses y 22 norteamericanos. Los peninsulares eran escasos, excepto 94 catalanes, 82 hombres y 12 mujeres. Había 77 canarios, 53 hombres y 24 mujeres<sup>(25)</sup>.

Era preocupante en un doble sentido, por ser mayoritariamente mulata y por residir en ella una considerable colonia protestante. Claret escribe una carta al gobernador de Santiago en la que refiere que se estaban intentando varios matrimonios entre hombres blancos y mujeres de color, por lo que le pregunta si estaba vigente la legislación restrictiva. Se le recuerda su vigencia. Responde que había legalizado los matrimonios de un canario y un andaluz con mujeres de color. El Comandante Francisco Moreno se siente preocupado por los efectos de “enlaces desiguales que antes eran muy raros y que hoy van a resultar tan comunes”, que supondrán que los blancos “miren con senti-

(23) *Op. Cit.* Tomo IV, págs. 141-142; págs. 65-67; págs. 68-70.

(24) *Op. Cit.* Tomo III, págs. 405-406; Tomo I, págs. 279-281; págs. 279-281; págs. 150-151.

(25) PÉZUELA, J. *Op. Cit.* Tomo II, págs. 6-9.

miento una mezcla que va a introducirse y que los de color reflexionen considerándose iguales a los blancos, fundándose para ello en la facilidad con que el tribunal eclesiástico sanciona la unión entre personas de diferentes clases. Esta es por supuesto, en mi concepto la peor de las consecuencias”<sup>(26)</sup>.

José Rafael Meloño, de 44 años, sin parientes, con libertad plena de casamiento, ha tenido ocho hijos con la parda libre Juana Almenaba. Por su parte un isleño de Canarias, también mayor de edad y sin parientes, y sin que hayan resultado contradicciones en las amonestaciones, lo hizo con una parda libre, con quien vivía amancebado<sup>(27)</sup>. En su carta al Capitán General de la isla manifiesta que él es “el primero en procurar que se guarde la distinción de razas”, pero en los casos de “algunos blancos que vivían amancebados con mulatas de las que ya tenían una porción de hijos y deseando los infelices salir de tan mal estado por medio del Matrimonio, la autoridad no se los ha permitido; y al paso que permite o tolera el que vivan amancebados porque casarse no pueden, separarse tampoco”. Pone los puntos sobre las íes sobre las contradicciones de la ley. Asevera que prefieren a las mulatas por ser “activas y diligentes y no tienen empacho de ocuparse en cualquier cosa”. Entiende que “los que son de distinta clase y no hay de por medio ninguna obligación, ni razón poderosísima que no se casen pásese, pero cuando han vivido muchos años con paz y teniendo ocho o más hijos, amenazándose de suicidarse sino se podían casar, y no obstante impedirles el matrimonio, esto si que es cosa intolerable por un Prelado”<sup>(28)</sup>.

Mientras explicita esas consideraciones, se conoce el cese de la Concha y su sustitución por Valentín Cañedo, que toma posesión el 11 de marzo de 1852. En su visita por la región sur-oriental, donde el racismo y los contrastes étnicos y sociales son más agudos y donde la colonia isleña es muy escasa, el 10 de agosto exhorta a la excomunión mayor a todos los refractarios a contraer matrimonio. El conflicto más grave estalla el 23 cuando excomulga a un tendero español de la parroquia de Yara en la jurisdicción de Manzanillo, Agustín Villarrodona, que vivía concubinariamente con la mulata Joaquina Arriba, pero que se resistía a casarse con ella. El zarzal, pueblecito donde residía tenía 601 habitantes, de los que 352 eran blancos, 240 pardos libres y 9 morenos esclavos”<sup>(29)</sup>.

Al exhortar a delatar a los que vivían públicamente amancebados, se enfrentaba radicalmente con las directrices gubernamentales. La Audiencia de Puerto Príncipe emana un auto que especifica que tales casos no pueden consi-

(26) R. LEBROC MARTINEZ, *Op. Cit.*, pág. 194.

(27) SAN ANTONIO MARIA CLARET, *Op. Cit.* Vol. 1º, págs. 549-550.

(28) *Op. Cit.* Vol. 1, págs. 633-634.

(29) J. PEZUELA, *Op. Cit.* Tomo IV, pág. 689.

derarse ni graves ni irremediables, y deben quedarse excluidos de la excomunión. El Regente le expresa que “son hoy día despreciadas con notable perjuicio del principio religioso por los pueblos que se llaman cultos, y objeto de terror y de espantosa conturbación por las conciencias de la gente sencilla”. En la isla, “en el comercio y entre la gente rica, abundan los despreocupados, a lo enciclopedista, fruto forzoso de la superficial instrucción que aquí se da y en los campos y lugares y en las ciudades entre las beatas y la gente libre de color, un fuerte sentimiento religioso, acompañado de casi absoluta ignorancia, los conduce fácilmente a los entusiasmos perniciosos del fanatismo”<sup>(30)</sup>.

El Regente estaba estableciendo el auténtico quid de la cuestión, el miedo a los factores de perturbación en los comerciantes españoles que vivían amancebados y en la gente libre de color que se creería emulada con tales excomuniones. Tal decisión coloca al Prelado en una difícil posición. Al no considerarse como graves los amancebamientos “Los hombres malos se han vuelto tan insolentes y atrevidos contra mi persona, ministerios y doctrina, y contra mis familiares los misioneros, que ya no es posible resistir, sufrir, ni disimular por más tiempo, de modo que ya peligran no sólo nuestro ministerio, sino también nuestras vidas”<sup>(31)</sup>. Por ello denuncia a las autoridades e incluso a los clérigos que vivían amancebados. El gobernador del departamento oriental Martínez de Medinilla es taxativo: aunque eran intachables el Arzobispo y sus misioneros en su conducta, “son imprudentes en querer cortar los amancebamientos y en desentenderse de la diversidad de razas”<sup>(32)</sup>.

La ofensiva gubernamental se centrará contra el eslabón más débil, el misionero navarro Estaban de Adoáin, acusado de carlista. Se ordena una investigación sobre él en el pueblecito de Cauto Embarcadero. Los acusadores son todos ellos mercaderes catalanes. En esa localidad los foráneos son 25 catalanes, de ellos sólo una mujer, 8 varones mallorquines y 8 canarios, 4 varones y 4 mujeres<sup>(33)</sup>. Se le acusa de perturbar el orden establecido en cuanto a la diversidad de razas y por ello de hacer peligrar la subordinación de la clase de color a las leyes y a las autoridades en una población en la que de los 2.489 habitantes 2.266 eran libres y de éstos 1.078 eran pardos, 966 blancos y 212 morenos. Claret acusa directamente a los catalanes de formar un expediente contra los misioneros que “causa horror el leerlo”<sup>(34)</sup>.

El santo se siente desamparado por el gobierno colonial. El Fiscal de la Audiencia recomienda la expulsión de Adoáin, pero él no la acepta. La

(30) R. LEBRUC MARTINEZ, *Op. Cit.*, págs. 208-209.

(31) SAN ANTONIO MARIA CLARET, *Op. Cit.* Vol. 1, págs. 697-699.

(32) R. LEBRUC MARTINEZ, *Op. Cit.*, pág. 211.

(33) J. PEZUELO, *Op. Cit.* Vol. 1º, págs. 367-372.

(34) SAN ANTONIO MARIA CLARET, *Op. Cit.* Vol. 1º, pág. 705.

respuesta del Capitán General de 24 de enero de 1854 es muy dura y le impele en su “carácter de Vice Real Patrono” que celen sus misioneros en “un celo extraviado” de “consecuencias trascendentales para el orden público”. Era ni más ni menos que la invocación de la obediencia debida a su Patrono. Ante ello le contesta que los conflictos entre ambos poderes conviene resolverlos reservadamente. Defiende al misionero, pues “no hace más que recordar un deber, y la coacción no es suya, sino de la ley divina y de la propia conciencia”<sup>(35)</sup>. Es consciente que las críticas hacia el navarro apuntan directamente contra él: “el golpe es certero: desacreditar primero a los obremos y luego al jefe; y a éste siempre, si no en su persona, en lo que aprecia tanto como a las niñas de sus ojos, que son sus incansables compañeros, llenos de caridad y celo evangélico”<sup>(36)</sup>.

Un escritor colonialista, Mariano de la Torre, defiende la condescendencia del Prelado. Debe ser “no sólo un defensor y propagador de la doctrina de Cristo, sino un auxiliar poderoso de la autoridad temporal”. Una política vulnerada por “un misticismo demasiado severo, que será muy laudable en sus fines, pero que no se halla en completa armonía con las necesidades de la presente época”<sup>(37)</sup>.

El 30 de abril de 1853 se casan personas “desiguales” en El Cobre. El Comandante General Martínez de Medinilla se queja contra su párroco, Francisco Mirosa, y le exige el cumplimiento de la Real Cédula restrictiva. El santo amenaza con la renuncia ante el Capitán General y explicita que “los que viven escandalosamente piensan encubrir su delito con la multitud de criminales, y de aquí es que apenas saben que alguno trata de casarse, aunque sea un mulato pordiosero, ya acuden a la autoridad diciendo que un blanco se casa con una mujer de color y la autoridad manda paralizar el matrimonio”<sup>(38)</sup>. Los blancos pobres que desean casarse o son exhortados a ello por los sacerdotes por los muchos años de cohabitación y la notable descendencia ilegítima, son la espoleta de la contravención de la restrictiva legislación colonial.

Otro nuevo lance acontece en la región nor-oriental, de composición étnica bien diferenciada a la sur-oriental. En el partido de Auras (Holguín) se le presentaron al Padre Adoáin dos amancebados, el criollo Marcelino Carranza y la isleña Rafaela Diaz. Tras aconsejarles el abandono de su desarrreglada vida bien casándose, o separándose, contestaron que no pensaban

(35) SAN ANTONIO MARIA CLARET, *Op. Cit.* Vol. 1.º, págs. 224-227.

(36) *Op. Cit.*, Vol. 1.º, págs. 750-751.

(37) M. TORRENTÉ, *Bosquejo económico-político de la Isla de Cuba*. Madrid, 1852. Vol. 1.º, pág. 201.

(38) SAN ANTONIO MARIA CLARET. *Op. Cit.* Vol. 1.º, págs. 803-806.

casarse ni separarse, sino “estarse como estaban”. La voz cantante la llevaba la isleña. Al ordenarle que se callase, respondió: “¿Soy acaso alguna negra para que me manden callar?” La tomó del brazo y ella, como respuesta, le descargó una bofetada en su mejilla. Inmediatamente después la autoridad militar la detuvo y la llevaron presa a Holguín<sup>(39)</sup>.

Era un vivo ejemplo de la tensión social reinante. No obstante, la cruzada contra los amancebamientos parece alcanzar sus frutos. En la misión de Nuevitas, en julio de 1853 “se hacen 60 matrimonios de amancebados, los 50 son ultramarinos de pobrísimos isleños”<sup>(40)</sup>.

En esas mismas fechas pudo comprobar cómo el Gobierno español respalda plenamente la posición de la Audiencia. El Consejo de Ultramar consideró que el Arzobispo actuó con un celo exagerado capaz de producir resultados perjudiciales. Dictaminó el 17 de febrero de 1853 que “interesa mucho a la paz de las familias y del Estado que las excomuniones se eviten en lo posible y no se fulminen sin causa y sin trámites”. Ante tan grave pulso, Cañedo trata de evitar su renuncia. Claret transige y comunica a los párrocos que cuando los contrayentes sean desiguales se lo participen con la debida anticipación a los padres o parientes, y en su defecto a las autoridades, ateniéndose a la Real Cédula de 1805, y en los casos de amancebamientos comunicárselo a éstas últimas<sup>(41)</sup>. Era su claudicación ante el gobierno, al cederle las plenas competencias en la materia.

Un conflicto que se agravará con la detención del párroco de El Cobre, que es llevado preso a Santiago. Sin embargo, el 2 de diciembre de 1853 llega a La Habana el nuevo Capitán General Juan Manuel González de la Pezuela, que parece respaldar la actitud del Prelado. Se pide que informe a la Audiencia. Contesta que la Real Cédula sólo debe restringir los matrimonios entre nobles y gentes de color y que “se deje en libertad a la clase llana, aunque blanca, para contraer matrimonio a su voluntad”. La resolución de la Audiencia se adapta a tales precisiones al acordar que no existieran más restricciones que las de suspender un matrimonio sólo cuando quiera contraerlo una persona noble. Es precisamente ante tal conjunción de intereses cuando la campaña contra Pezuela y Claret arrecia. Se envían anónimos que acusan al primero de ser un títere del segundo, imbuído de fanáticas ideas que pretenden realzar al negro al nivel del blanco, e “hibridarlos heréticamente con sus esclavos y libertos”<sup>(42)</sup>.

(39) G. ESTELLA, *Vida del siervo de Dios Padre Fray Esteban de Adoán*. Barcelona, 1913, pág. 207.

(40) SAN ANTONIO MARIA CLARET. *Op. Cit.* Vol. 1.º, pág. 868.

(41) R. LEBRUC MARTINEZ, *Op. Cit.*, págs. 240-243.

(42) *Op. Cit.*, págs. 253-261.



Miguel Estorch estimó que fueron los negreros los que “supusieron que el *negrófilo* gobernador, deseoso de halagar a sus *ahijados*, había pasado una circular autorizando los casamientos de *negros* con *blancas*”<sup>(43)</sup>. Verena Stolcke piensa que su actitud fue temporal y su finalidad era congraciarse a España con Gran Bretaña, con cuya intervención se podría contar entonces para evitar la anexión de Cuba a los Estados Unidos<sup>(44)</sup>. Lo cierto que fue tan coyuntural como su propio gobierno, porque los levantamientos en la Península en 1854, que proclamaron a Espartero como Presidente del Gobierno acabaron con su mandato y repusieron a Gutiérrez de la Concha. El Gobierno, considerando gravemente perturbadora tal decisión de la Audiencia ordena su suspensión inmediata y devuelve las cosas a su estado anterior. Fue un grave mazazo contra Claret, que debilitaba seriamente su posición.

## 5. EL ATENTADO DE HOLGUÍN

En ese ambiente derrotista inició su tercera visita pastoral. El 1 de febrero de 1856 llegó a Holguín. Tras un sermón de hora y media, salió de la iglesia en dirección a su casa. Era saludado por una multitud en la calle mayor. Se le acercó un hombre, como si le quisiera besar su anillo. Al instante alargó el brazo armado con una navaja de afeitar y descargó el golpe con toda su fuerza. No pudo cortar el pescuezo, pero le rajó la cara y le hirió el brazo derecho. Tuvo un pequeño desmayo, pero el golpe no fue mortal y pudo rehabilitarse en poco tiempo<sup>(45)</sup>.

El agresor del Arzobispo, Antonio Abad Torres, había nacido en Santa Cruz de Tenerife. Tenía 35 años y era zapatero de profesión. Había sido implicado en un asesinato perpetrado en Gibara en la persona de un infeliz conocido por “el cristalero” del que fue absuelto. No residía en Holguín, sino que deambulaba por Auras y Gibara. Era bien pobre y no había podido acceder a alcanzar un trabajo fijo. Su defensor decía al respecto que “todas sus idas y venidas sólo tenían un objeto: buscar trabajo”<sup>(46)</sup>. En esta última estaba cuando llegó el Padre Claret y debió seguirle durante el trayecto, no ejecutando sus planes por la continua presencia de la Guardia rural. Es significativo que este acto lo realizase un isleño, y en una región de nítida presencia canaria.

(43) M. ESTORCH, *Apuntes para la historia sobre la administración del Marqués de la Pezuela en la isla de Cuba desde el 3 de diciembre de 1853 hasta el 21 de septiembre de 1854*. Madrid, 1856, págs. 29-33.

(44) V. STOLCKE, *Op. Cit.*, pág. 62.

(45) SAN ANTONIO MARIA CLARET. *Escritos autobiográficos*. Madrid, 1981, págs. 315-318.

(46) Revista de Jurisprudencia. La Habana, 1856. Tomo I, pág. 64.

Parece que era el criminal adecuado en el medio adecuado. Aunque ultramarino, pertenecía a una región conflictiva y no considerada como firmemente patriótica en Cuba.

Muchas versiones se han apuntado como explicación a sus móviles. Parece claro que Abad no lo conocía siquiera. La hipótesis de una conjura organizada parece ser la más aceptada. Hay que desestimar por absurda la trama masónica. Otra de las explicitadas era la cuestión racial. Se afirma que había permitido el matrimonio de una canaria, probablemente hermana de Torres, con un negro<sup>(47)</sup>. Dentro del terreno de la leyenda, “era fama común que el agresor intentó vengarse del siervo de Dios por haber convertido a su concubina”<sup>(48)</sup>. Otra teoría, que ya había tenido en cuenta el Gobernador del distrito oriental, “puede ser consecuencia de las correcciones canónicas que S.E. Ilma. tiene impuestas a algunos sacerdotes” que vivían amancebados<sup>(49)</sup>.

Sean cuales fueran los móviles reales del atentado, parece ser cierto que fue instrumento de intrigas. La autoridad gubernamental no estaba muy interesada en aclararlo, como puede apreciarse por el análisis de la documentación. En un principio se ordena terminantemente se averigüen las causas para “que no quede impune ni sirva de pretexto a los enemigos del Gobierno, para que lo presenten tan sólo como un suceso político, o si tiene este carácter deje de ser castigado”<sup>(50)</sup>. El Alcalde mayor de Holguín condena con rapidez a Antonio Abad a la pena capital el 15 de marzo. Este interpone recurso a la Audiencia Pretorial de La Habana, donde le defiende el joven licenciado José Manuel Mestre por turno de oficio. La defensa habla de arrebató, de inconciencia, de inexistencia de pruebas, de que la sentencia de muerte fue fruto del “celo” del Alcalde Mayor, para saciar la vindicta pública. El Fiscal reconoce que el móvil del delito sigue siendo un enigma. La Audiencia reconoce que está plenamente probada su culpabilidad y alevosía. Sin embargo, en atención a que las heridas no fueron de gravedad, le condena a la pena de diez años en uno de los presidios de Africa, con prohibición absoluta de volver a la isla<sup>(51)</sup>.

Pensamos que no hubo interés por averiguar los móviles del delito y se optó por lo más sencillo y menos peligroso, desterrarle a un presidio africano. El mismo Capitán General no deja lugar a dudas al señalar en un escrito de 5 de agosto de 1856 que, “sustanciada y fallada esta causa con arreglo a la ley, y no habiendo incidencia alguna que haga necesario la intervención del

(47) F. GUTIERREZ, *El Padre Claret en el periódico El Católico (1840-1857)* Roma, 1989, págs. 232-233.

(48) R. LEBRUC MARTINEZ, *Op. Cit.*, pág. 288.

(49) Archivo Histórico Nacional (A.H.N.). Ultramar. Leg. 1701, n.º 44.

(50) A.H.N. Leg. 1701, n.º 44.

(51) A.H.N. *Ibidem*.

Gobierno en este asunto, el que suscribe entiende que puede resolver dándose por enterado”<sup>(52)</sup>. Ante la ausencia de conflictividad, mejor era dejar las cosas así, aun a sabiendas de que no parece ser más que un mero instrumento.

El santo creyó ver al mismo diablo dando fuerzas y ayudando a Torres en el momento del atentado. En una carta diría con candorosa ingenuidad que “el demonio me tiene una rabia muy grande, yo mismo vi venir el asesino y el demonio en forma de un negro etíope que le reempujaba y que tenía la mano con que me hirió”. Creyó que fue un designio providencial. “No puede tener conmigo resentimiento de ningún género, no salió de su corazón la maldad, sino que le fue sugerida”. Solicitó su indulto. Pensaba que su acometida había sido “un favor grande que hizo el cielo, de lo que estoy sumamente complacido”<sup>(53)</sup>.

Reconoce que en su diócesis “hay muchos Herodes y Herodías que viven mal, y haciendo yo el oficio de Juan pedirán mi cabeza. Hay también algunos sacerdotes que son sepulcros blanqueados, como los de los hebreos, y así como aquellos maquinaron la muerte de Jesús, también éstos maquinarán la mía”. A raíz del atentado comienza a crearse un ambiente de pesimismo entre sus íntimos colaboradores y una atmósfera de psicosis persecutoria, las calumnias continúan, los sectores españolistas le siguen acusando de ultraje al paisanaje catalán y español. Aunque el Papa le ruega que no renuncie, el Gobierno está decidido a destituirlo. Se recibe un despacho de Su Majestad el 10 de marzo de 1857 para que se presente en la Corte lo más pronto posible<sup>(54)</sup>.

Finalizó de esa forma el episcopado de San Antonio María Claret, que demostró con su ejemplo y actitud las llagas flagrantes de una política colonial racista que se oponía a toda costa al mestizaje y que vio en los mulatos y los isleños, en su identificación con el medio rural y sus contradicciones, en su endogamia, elevada tasa de natalidad, conflictividad y relaciones, el germen de la futura emancipación de la isla. Una actuación comprometida y misionera, algo absolutamente excepcional dentro del alto clero de la isla.

## Manuel Hernández González

---

(52) A.H.N. *Ibidem*.

(53) R. LEBRUC MARTINEZ, *Op. Cit.*, págs. 279-296.

(54) R. LEBRUC MARTINEZ, *Op. Cit.*, págs. 279-296.